

Comisión Permanente Ordinaria del Pleno

Economía y Hacienda

CONVOCATORIA
Sesión (013/2018/050), extraordinaria y urgente

Lunes, 4 de junio de 2018

A continuación de la sesión extraordinaria y urgente, convocada para las 12:30 horas del día de hoy.

Salón de Comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa, n.º 4

El Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Economía y Hacienda, por resolución del día 4 de junio de 2018, ha dispuesto convocar dicha Comisión para celebrar sesión extraordinaria y urgente en la fecha, hora y lugar indicados, con el orden del día que a continuación se relaciona.

Asimismo, a los efectos previstos en el acuerdo de 21 de enero de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y en el Decreto del Vicealcalde, de igual fecha, por el que se aprueban las instrucciones para la implantación del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se ordena la publicación de esta convocatoria y orden del día en el mencionado Tablón.

ORDEN DEL DÍA**Punto 1. Ratificación** de la **urgencia** de la sesión.**§ A) Acuerdos de la Comisión****Punto 2. Propuesta de modificación del calendario** para la tramitación del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018, dejando sin efecto el anteriormente aprobado.

Madrid, 4 de junio de 2018

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Federico Andrés López de la Riva Carrasco*Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito*

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2018 ¹

De conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 y 3 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid y en el apartado tercero, números 4 y 5, de la resolución de 26 de julio de 2006, del Presidente del Pleno, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el Presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el pasado 30 de mayo de 2018, aprobó el calendario conforme al cual se deberían celebrarse las comparecencias ante la misma de los miembros de la Junta de Gobierno, el Pleno, la Gerencia de la Ciudad y la Coordinación General de la Alcaldía.

Con posterioridad, determinadas circunstancias hacen que sea preciso modificar el calendario aprobado, para garantizar la disponibilidad de los comparecientes en las fechas señaladas, proponiéndose, en consecuencia, la aprobación, una vez incorporadas los cambios necesarios, del siguiente calendario, dejando sin efecto el anteriormente aprobado:

- Martes, 12 de junio de 2018
 - 09:30 horas: Área de Gobierno de Economía y Hacienda.
 - 11:30 horas: Tercera Tenencia de Alcaldía. Presidencia del Pleno.
 - 13:30 horas. Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo
 - 16:00 horas. Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad.

- Miércoles, 13 de junio de 2018
 - 09:30 horas: Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.
 - 11:30 horas: Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social.

¹ Las sesiones extraordinarias a que se refiere la propuesta se celebrarán, previsiblemente, en el Salón de Comisiones situado en el Edificio de Grupos Políticos, c/ Mayor, 71, planta baja.

- 13:30 horas: Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno.
- 16:00 horas: Área de Gobierno de Cultura y Deportes.
- Jueves, 14 de junio de 2018
 - 11:30 horas: Gerencia de la Ciudad.
 - 13:30 horas: Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.
- Viernes, 15 de junio de 2018
 - 09:30 horas: Coordinación General de la Alcaldía.
 - 11:00 horas: Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.
 - 13:00 horas: Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

Los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles Municipales, cuyos presupuestos o estados de previsión de gastos e ingresos forman parte del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, comparecerán en la sesión correspondiente al Área de Gobierno de la que dependan.

De acuerdo con la resolución del Presidente del Pleno, de 14 de octubre de 2004, relativa a la interpretación del artículo 114.3 del ROP, a cada una de las sesiones que celebre la Comisión Permanente de Economía y Hacienda también podrán asistir, con voz y sin voto, los portavoces de los Grupos Municipales en la respectiva Comisión Permanente competente para los asuntos del Área de Gobierno cuyo titular comparezca en aquélla.

Comuníquese a los Concejales Presidentes de los Distritos, quienes deberán comparecer ante las respectivas Juntas Municipales, para informar de los programas presupuestarios de su responsabilidad, de conformidad con la mencionada Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006.